



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y D.A.

www.fedexjudo.com

TASAS FEDERATIVAS TEMPORADA 08/09

AFILIACIÓN DE ENTIDADES

- **AFILIACIÓN / REAFILIACIÓN NACIONAL:** 550,00 euros.
 - Se aplica un descuento del 25% - 15% - 10% por reafiliación consecutivas.
 - Se aplica un descuento del 10% por renovación de colegiaciones técnicas y arbitrales y un 15 % por aumento significativo de estas con respecto a la temporada anterior.
 - Se aplica un descuento del 10% por renovación de licencias federativas en todas las categorías y un 15 % por aumento significativo de estas en todas las categorías con respecto a la temporada anterior.

- **ACTIVIDAD (por cada deporte):** 78,00 euros.

- **AFILIACIÓN/REAFILIACIÓN AUTONÓMICA:** 125,00 euros.

- El importe señalado se abonará en los meses de noviembre, diciembre y enero.
- Los precios señalados se incrementan un 50% si se abonan en febrero, marzo o abril -EXCEPTO PARA NUEVAS ENTIDADES.
- Los precios señalados se incrementan un 100% si se abonan a partir del 30 de abril -EXCEPTO PARA NUEVAS ENTIDADES.

COLEGIACIONES TÉCNICAS

- **MONITOR INSTRUCTOR:** 88,00 euros
- **PROFESOR ENTRENADOR REGIONAL:** 88,00 euros
- **MAESTRO NACIONAL:** 88,00 euros
- **MAESTRO ESPECIALISTA:** 88,00 euros

- El importe señalado se abonará en los meses de noviembre, diciembre y enero.
- Los precios señalados se incrementan un 50% si se abonan en febrero, marzo o abril. -EXCEPTO PARA NUEVOS TÉCNICOS.
- Los precios señalados se incrementan un 100% si se abonan a partir del 30 de abril -EXCEPTO PARA NUEVOS TÉCNICOS.
- Se colegiarán en Extremadura los Técnicos que tengan Licencia Federativa expedida por Extremadura.

COLEGIACIONES ARBITRALES

• OFICIAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA:	34,00 euros
• JUEZ ÁRBITRO:	60,00 euros
• ÁRBITRO AUTONÓMICO:	60,00 euros
• ÁRBITRO NACIONAL:	78,00 euros

- El importe señalado se abonará en los meses de noviembre, diciembre y enero.
- Los precios señalados se incrementan un 50% si se abonan en febrero, marzo o abril -EXCEPTO PARA NUEVOS ÁRBITROS.
- Los precios señalados se incrementan un 100% si se abonan a partir del 30 de abril -EXCEPTO PARA NUEVOS ÁRBITROS.
- Se colegiarán en Extremadura los Árbitros que tengan Licencia Federativa expedida por Extremadura.

EXÁMENES DE CINTOS NEGROS

1º DAN

1. VÍA TÉCNICA:	215,00 euros
2. VÍA CRÉDITOS /VÍA COMPETICIÓN:	95,00 euros

2º DAN

1. VÍA TÉCNICA:	277,00 euros
2. VÍA CRÉDITOS /VÍA COMPETICIÓN:	115,00 euros

3º DAN

1. VÍA TÉCNICA:	360,00 euros
2. VÍA CRÉDITOS /VÍA COMPETICIÓN:	135,00 euros

4º DAN

1. VÍA TÉCNICA:	395,00 euros
2. VÍA CRÉDITOS /VÍA COMPETICIÓN:	190,00 euros

- Exámenes en 2ª o sucesivas convocatorias - El 30% de la tasa 2. del grado correspondiente.
- Alumnos de otras autonomías, con la autorización de su Federación y liquidación de tasas a la RFEJYDA, - El 30% de la tasa 2. del grado correspondiente.
- Autorización de deportistas extremeños para examen en otras autonomías (sin anulación de licencia ni liquidación de tasas a la RFEJYDA) - El 30% de la tasa 2. del grado correspondiente.

LICENCIA FEDERATIVA 2.009

• MAYORES DE 14 AÑOS:	47,00 euros
• MENORES DE 14:	36,00 euros
• INSCRITOS EN JUDEX / JEDES:	21,00 euros
• MINIS:	21,00 euros
• AMPLIACIÓN DE LIC. A DEPORTES ASOCIADOS:	9,00 euros

(JIU-JITSU / KENDO / AIKIDO / WU-SHU /DEFENSA PERSONAL/DEFENSA OPERATIVA POLICIAL/NIHON TAI-JITSU)

- La presente Licencia incluye: licencia autonómica, licencia nacional y seguro médico deportivo; sin posibilidad de descuento sobre alguno de estos conceptos.
- Las licencias de temporadas anteriores, se abonarán según categoría, al precio de la presente temporada.
- Se podrá expedir Licencia Federativa por Extremadura como renovación o por cambio de otra Federación, con anulación expresa de la misma.
- Solo se puede anular la licencia 1 vez en la temporada.
- Para salidas al extranjero se pagará un suplemento en función de los días de duración de la actividad. (Esta tasa la calculará la empresa con la que contratemos el seguro médico deportivo).

GRADOS, CRÉDITOS Y DOCUMENTOS F.EX.J.

- CARNÉS DE KYUS: 1,30 euros
- PEGATINAS DE KYUS: 5,50 euros
(este precio incluye los conceptos RFEYDA / FEXJ)
- ANOTACIÓN DE CRÉDITOS: 3,00 euros

CREDITOS: C.N. 1er DAN: 100 CREDITOS - C.N. 2º DAN: 150 CREDITOS
C.N. 3º DAN: 200 CREDITOS - C.N. 4º DAN: 250 CREDITOS

CERTIFICADOS FEDERATIVOS

- DEPORTISTAS FEDERADOS: 10 euros
(a expedir, tan sólo, a Federados en la presente temporada)
- DEPORTISTAS NO FEDERADOS: 60 euros
- DUPLICADO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL: LAS TASAS DE LA RFEJYDA MÁS UN INCREMENTO DE UN 50% POR TRAMITE (el documento se remite por correo al interesado).

Do: Tesorería
Federación Extremeña de Judo y DD. AA.